



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PAGO DE BONO FONASA PARA AYUDA SOCIAL

DECRETO N° 5804 /
CHILLÁN VIEJO, 01 OCT 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3806 de fecha 22 diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2021.

2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".

3.- Considerando la necesidad de realizar ayuda social para el pago de bono a través de FONASA, para realizar Angio TAC Coronaria.

4.- La orden de pedido N° 311 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita el pago de una Angio TAC Coronaria a través de FONASA, caso social Sra. Pabla Ascencio Jara, por un valor de \$27.230.-

5.- El informe social de la Profesional Srta. Viviana Caro Godoy, avalado por el Director Desarrollo Comunitario Sr. Hernan Calderon Solís, en el cual describe la situación económica del caso social Sra. Pabla Ascencio Jara y la necesidad de realizar aporte para el pago de examen médico.

6.- Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0 no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl como proveedor, por lo que la Unidad de Adquisiciones no procederá a generar orden de compra a través de la plataforma.

7.- Decreto Alcaldicio N° 70 del 14 de enero de 2020, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

8.- La pre-obligación Nro. 523 de fecha 15.09.2021 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152401007006 denominada "Asist. Social para personas - Medicamentos, Exámenes y otros".

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, el pago de exámenes médicos, a la Empresa Sres. Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0, por un monto de \$27.230.-

Vigente.

2.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



RAFAEL BUSTOS PIENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/HCS/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

